



BUIN, 02 OCT 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3179 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i, j), Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 837 de fecha 08 de Septiembre de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Sr. Alcalde, incluir en tabla del Concejo municipal, solicitud de patente de alcohol a nombre de Calle Pizzeria Ltda.

3.- Acuerdo N° 369 de Sesión Ordinaria N° 130 de fecha 02 de octubre de 2023.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N° 369 de Sesión Ordinaria N° 130 de fecha 02 de octubre de 2023, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros presentes del Concejo se aprueba Patente de alcohol no limitada, clasificación C "Restaurant Diurno y Nocturno", a nombre de CALLE PIZZERIA LTDA., Rut N° 77.426.148-6, cuyo domicilio será en José Joaquín Pérez N° 83, Sector Centro de Buin, cuenta con patente comercial Rol 2-3494 con giro restaurant.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. apg.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

DISTRIBUCIÓN:
○ Dirección de Finanzas
○ Dirección Jurídica
○ Dirección de Control
○ Archivo SECMU